



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

del feyto á que se dirige; y constando de la evidencia sumaria
tua siendo como es forzoso para visitar el crecido numero de
dobres de esta poblacion y que oho dho. dho. poder por sí solo no que
de ejecutarlo = Acordo nombrar y nombra por su medio a
dho. don Miguel Leon para que con dho. dho. fernando asistan a
los Dobres en fermos repartiendo entresi a proporción el
trabajo y ocupacion constando de la justificación de los
arcos ser Dobres de solemnidad; por cuya ocupacion y tra
bajo se le consigna y señala el salario de mill reales de
vellon neto de los tres mill y trescientos que en virtud de
fauulta de Mal es pedida en el año pasado de mill setecientos
veinte y quatro se consignaron a dho. Medios porrechiendo
para des pajar los libramientos de justificación de oho
dho. de haver cumplido su obligación y así se le haga
sauer para que lo cumpla poniéndose por diligencia al
Marzen de este Decreto; con cuya providencia y elevación
se hallaran asistidos dho. Dobres con dho. Medios de
noy notica; Causas justas que estimularon a esta Ciudad
para esta providencia que se refieren en el Cavildo de
veinte de febrero proximo pasado, y de este Decreto se ponga
testimonio en la Contaduria quedando dho. memorial en el

Libro Capitulat =

Juan Zamora, Antonio Vira, Bar. Mas,
Marces Yordon, Guirao y Caubag,
Antenor,
Joseph Torres, Joseph Ant. Moreno,
Benavente

